CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS
CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 02/2014 - ID Nº 274.023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las nueve y treinta horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por: el Gerente Administrativo **Ing. Cesar Cantero,** la Gerente de Finanzas **Lic. Maria del Carmen Meza**, el encargado de la Jefatura de Control y Seguimiento el **Lic José Santander**, el Representante de la Asesoría Jurídica **Abg.Rodrigo Gómez** y el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin,** se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para: la Adquisición de Pasajes Aéreos, **cuyo PAC es el Nº 274.023,** por la modalidad de Contratación abierta Plurianual, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 307872.

Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes: **BOARDING PASS S.A, INTER-EXPRESS S.A, KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L, PREMIER S.R.L, ROYAL VIAJES S.R,L.**

Que, el acto de apertura de ofertas fue realizado en fecha 2 de abril de 2014, en el mismo han presentado sus ofertas las siguientes firmas; **INTER-EXPRESS S.A, PREMIER VIAJES S.R.L, KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L, UNITOURS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**

Se procede a realizar el análisis y verificación de los documentos, que componen las ofertas, para determinar si se ajustan a los requisitos solicitados del llamado. Las empresas presentan los Formularios de Ofertas y, los demás recaudos legales debidamente completados y firmados. La declaración jurada, de que no se encuentran comprendidos en las inhabilidades prevista en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, se presentaron en forma correcta.

Se verificó las cotizaciones, a fin de comprobar que, se cuenten con el mínimo de tres ofertas mínimas requeridas, a fin de realizar la evaluación, encontrándose que reúnen los requisitos mínimos solicitados en el art. 34 de la ley 2051/03, por ende se encuentran habilitadas para su evaluación.

A los efectos de comparación de precios de las ofertas se presenta el cuadro comparativo de precios:

Nº	OFERENTE	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO
1	Inter Express S.A	Pasaje via aerea con sus servicios conexos itinerario solicitado a necesidad de la institución.	0 %
2	Premier Viajes	Pasaje via aerea con sus servicios conexos itinerario	5 %

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas C.A.H.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abg. Félix Carlos Gómez
Cobros Judiciales

Lic. José Santander

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

	S.R.L	solicitado a necesidad de la institución.	
3	Kostas Viajes y Turismo S.R.L	Pasaje via aerea con sus servicios conexos itinerario solicitado a necesidad de la institución.	5 %
4	Unitours S.R.L Viajes y Turismo	Pasaje via aerea con sus servicios conexos itinerario solicitado a necesidad de la institución.	0%

Según el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, se visualiza que las empresas con las mejores propuestas son; **Inter-Express S.A. y la firma Unitours S.R.L.**

Seguidamente, se procede a cotejar las especificaciones técnicas de las firmas mencionadas;

a) INTER - EXPRESS S.A: cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

b) **UNITOURS S.R.L :** cumple con los requerimientos tecnicos, excepto con la presentación de la Constancia de pertenecer al Billing Settlement (BSP), que será solicitada por este Comité, ya que no forma parte de los denominados documentos sustanciales enunciados en el Art. 46 del Decreto 21.909/03, por lo que puede ser solicitado en cualquier momento mientras dure el proceso de evaluación, según lo establece el art. 59 del Decreto 21.909/03.

Que, según se desprende de las ofertas estudiadas por este Comité, a p*rima facie* se observa que existe un empate entre las empresas **Inter-Express S.A. y la firma Unitours S.R.L**, por lo que se procederá a aplicar el criterio de desempate, estipulado en el anexo 1 de la carta de invitación, la misma *enuncia cuanto siegue : "En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cual de ellas es la mejor calificada. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante.* ***Se solicitará copias autenticadas de los contratos con entes públicos y privados de los ejercicios 2012 y 2013 que deberá presentar independientemente de lo solicitado. Los mismos se utilizarán para comprobar la capacidad de ejecución de contrato como proveedor del estado y/o privado, y se adjudicará al oferente que tenga contratos con mayor volumen en el monto de los servicios de igual naturaleza."***

Por lo tanto el Comité solicitará a ambos oferentes los documentos mencionados, en consecuencia se declara un cuarto intermedio siendo las once horas.

Que, en fecha 11 de abril de 2014 a las 10: 20 horas, se reanuda el proceso de evaluación, verificándose que las empresas presentan lo solicitado, en el plazo y forma solicitada, por lo que el Comité se aboca a realizar la comparación de los datos proporcionados por ambas empresas. Las mismas se encuentran plasmadas en el

Ing. Mat. del Carmen Ortiz Mesa
Gerente de Finanzas C.A.H.

Dpto. de Contrataciones

Abog. Félix Romulo Gomez
Cobros Judiciales

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Anexo 1 de la presente acta, formando parte íntegra de la misma.

Que, se procedió a analizar cada uno de los documentos presentados por ambos oferentes, constatandose que la Empresa **UNITOURS S.R.L**, presenta comprobantes de pago del presente año (2014), por lo que los mismos no serán tenidos en cuenta, ya que los comprobantes solicitados en la carta de invitación son de los años 2012 y 2013 respectivamente.

Que, de la sumatoria de los comprobantes válidos presentados por ambas empresas se desprende el siguiente cuadro:

Empresa	Monto Total en guaranies
UNITOURS S.R.L	1.713.019.100
INTER - EXPRESS S.A	2.425.000.000

Que, consecuentemente se puede inferir del cuadro que obra mas arriba, que la firma con el mayor volumen en los servicios en los periodos **2012 y 2013** es la empresa **INTER - EXPRESS S.A**, siendo en consecuencia la empresa que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los anexos de la carta de invitación , y por ende la que reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Recomendación de Adjudicación

Por lo que este Comité en base a todo lo expuesto, y analizadas las ofertas presentadas, las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad de Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 274.023 previsto para el Ejercicio Fiscal 2014, la comisión de evaluación sugiere:

1 -Adjudicar el llamado Contratación Directa Nª02/2014, "Adquisición de Pasajes Aéreos" a la empresa **INTER-EXPRESS S.A. Con RUC 80007371-1**, bajo la modalidad de contrato abierto plurianual, hasta un monto máximo de Guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs.45.000.000) IVA incluido, y un monto mínimo de Guaraníes Veinte y dos millones quinientos mil (Gs. 22.500.000) IVA incluido; Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2014, hasta la suma de Guaraníes Treinta Millones (Gs.30.000.000.) IVA incluido y para el Ejercicio Fiscal 2015, la suma de Guaraníes Quince Millones (Gs.15.000.000) IVA incluido.

2 - En base al resultado del proceso de adjudicación se sugiere autorizar a la Presidencia, la suscripción del contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes, de conformidad con las especificaciones técnicas del llamado.

Se aclara que, en las adjudicaciones, con la modalidad de contratos abiertos, la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 1869/11.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Felix Rodrigo Gomez
Cobros Judiciales

Lic. José R. Santander

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Ma. del Carmen Mesa
Gerente de Finanzas C.A.H.

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios que afecte al Ejercicio 2015, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2015, y, a la emisión del código de contratación correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09.

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las doce horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Derlis Florent
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Lic. José R. Santander

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas C.A.H.

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

ANEXO 1

PROCEDIMIENTO DE DESEMPATE

CUADRO COMPARATIVO

Adquisición de Pasajes Aéreos

UNITOURS S.R.L

Descripción	Fecha	Monto	Cumple	Total Guaranies
Instituto Paraguayo del Indígena	4 de abril de 2014	**GS.**50.000.000	NO	-
Municipalidad de Asunción	17 de febrero de 2014	**GS.**400.000.000	NO	-
Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes	23 de septiembre de 2013	**GS.**79.100.000	SI	79.100.000
UNASUR	27 de agosto de 2013	**GS.**94.850.000	SI	94.850.000
UNASUR	28 de septiembre de 2013	**GS.**174.000.000	SI	174.000.000
UNASUR	28 de septiembre de 2013	**GS.**39.950.000	SI	39.950.000
Arnaldo Decoud	13 de junio de 2013	**US$** 19.656	SI	87.233.328
Club Olimpia	13 de junio de 2013	**US$** 18.291	SI	81.175.458
Universidad Nacional de Asunción	16 de septiembre de 2013	**GS.**19.256.000	SI	19.256.000
Colegio Experimental Paraguay Brasil	25 de septiembre de 2013	**GS.**19.256.000	SI	19.256.000
Colegio Experimental Paraguay Brasil	23 de septiembre de 2013	**GS.**19.256. 000	SI	19.256.000
Universidad Nacional de Asunción	17 de junio de 2013	**GS.**16.800.000	SI	16.800.000
Colegio Experiental Paraguay Brasil	31 de mayo de 2012	**GS.**16.500.000	SI	16.500.000
Colegio Experiental Paraguay Brasil	7 de junio de 2011	**GS.**16.000.000	NO	16.000.000
Colegio Experiental Paraguay Brasil	25 de mayo de 2010	**GS.**14.000.000	NO	-
Club Olimpia	13 de junio de 2013	**US$** 56.357	SI	250.112.266
Club Olimpia	Mayo de 2013	**US$** 135.670	SI	602.103.460.
Club Olimpia	27 de mayo de 2013	**US$** 41.307	SI	183.320.466
TOTAL				**1.698.912.978**

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas C.A.H.

José R. Santander

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

INTER - EXPRESS S.A

Descripción	Fecha	Monto	Cumple	Total Guaranies
Procuraduría General de la República	19 de marzo de 2013	**GS.**45.000.000	SI	45.000.000
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas	18 de diciembre de 2013	**GS.**70.000.000	SI	70.000.000
Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de exportación	3 de abril de 2013	**GS.**50.000.000	SI	50.000.000
Direccion General de Migraciones	17 de octubre de 2013	**GS.**50.000.000	SI	50.000.000
CONATEL	17 de diciembre de 2013	**GS.**500.000	SI	500.000.000
Justicia Electoral	16 de febrero de 2012	**GS.**1.200.000.000	SI	1.200.000.000
ANEAES	6 de agosto de 2012	**GS.**250.000.000	SI	250.000.000
BCP	4 de junio de 2012	**GS.**260.000.000	SI	260.000.000
TOTAL				**2.425.000.000**

OBS: Para la conversión de los montos de dolares a guaraníes, se tomó el cambio del dia 11 de abril de 2014 emitido por la gerencia de mercados del Banco Central del Paraguay. .

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas C.A.H.

Lic. José R. Santander